



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D. ^a Pilar Fernández Céspedes.
D. Ignacio Bastante Tapiador.
D. José Carlos Chico Ruiz.
D. ^a Maria Plaza Rivero.
D. Santiago Coello Bastante.
D. ^a Maria J. Muñoz de Luna Herrera.
D. Eliseo Plaza Moreno.
D. ^a Elena Céspedes Mora.

En Alcolea de Calatrava, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 19 de enero de 2010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2. – ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 12 de enero de 2010 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“Finalizado el periodo de información pública del Presupuesto Municipal para el año 2010 tras la aprobación inicial del mismo se han presentado dos escritos de alegaciones por D. Santiago Coello Ruiz y D. Santiago Coello Bastante.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento por el que propone la desestimación de las alegaciones planteadas por no ajustarse a los motivos de reclamación que contempla el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.2 del Real Decreto 500/90.

La Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo socialista y el voto en contra de los dos concejales del grupo popular emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Santiago Coello Bastante y D. Santiago Coello Ruiz al Presupuesto Municipal del año 2010.

2º.- Proponer a Pleno la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2010.”

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que considera que deben estimarse las alegaciones presentadas ya que no han sido desvirtuadas las mismas en el informe del Sr. Secretario.

Continúa señalando que no se acredita en el expediente del Presupuesto los compromisos firmes que van a financiar las obras de inversión previstas y que la obra de Reforma del Ayuntamiento es una obra plurianual que no se contempla como tal y no se ajusta al RD 500/90; asimismo hay urbanizaciones pendientes de realizar que no se contemplan en el Presupuesto y que se están realizando por fases no acomodándose a los proyectos de urbanización aprobados.

Considera por tanto que deben estimarse las alegaciones presentadas ya que están dentro de los supuestos de reclamación que contempla la normativa.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Ángel Caballero Serrano, que señala que si bien y conforme a lo informado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la documentación de las subvenciones y compromisos para la financiación de la obra de Reforma del Ayuntamiento no debe recogerse en la documentación del expediente del Presupuesto Municipal de 2010, da cuenta de la procedencia y cuantía de las subvenciones y compromisos firmes para la financiación de la obra de Reforma del Ayuntamiento mostrando la documentación correspondiente de las mismas.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que señala que la información que acaba de facilitar el Sr. Alcalde es complementaria a la que legalmente debe contemplarse en el expediente del Presupuesto Municipal 2010 siendo esta una documentación correspondiente al expediente de contratación de la obra de Reforma del Ayuntamiento.

Señala la portavoz del grupo socialista que en las alegaciones presentadas se pide una documentación que a juicio del Sr. Secretario del Ayuntamiento no debe contemplarse en el expediente ya que este contiene toda la documentación legalmente exigible.

Se da un segundo turno de intervención al Portavoz del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante que discrepa de la portavoz socialista ya que esa documentación debe estar en el expediente.

Afirma que hay mas obras previstas y que el Sr. Alcalde puede leer y mostrar lo que quiera siendo su palabra ya que su grupo no considera examinada en este acto la documentación mostrada por el Sr. Alcalde; asimismo refiere a subvenciones que incluso ya se han ingresado preguntando como se han justificado si no se han iniciado las obras y además hay cantidades que no coinciden con el anexo de inversiones existiendo poco rigor técnico y jurídico.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Ángel Caballero Serrano, que manifiesta que se puede dudar lo que se quiera pero que el equipo de gobierno no va a realizar una obra de esta importancia sino tuviera asegurada su financiación, señala que hay subvenciones que se pagan anticipadamente y luego se justifican cuando se ejecuta las obras correspondientes.

Se da un segundo turno de intervención a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que manifiesta que el Presupuesto Municipal tiene la documentación legal exigible y esta informado favorablemente por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, el Presupuesto es una previsión que puede sufrir modificaciones a lo largo de su ejecución. Continúa su exposición señalando que la obra de Reforma del Ayuntamiento tiene un plazo de ejecución anual siendo plurianual su financiación.

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión de Cuentas respectiva dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos en contra: 4 que corresponden a los concejales del grupo popular.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta desestimar las Alegaciones presentadas al Presupuesto 2010.

Tras la resolución de las alegaciones presentadas el Presupuesto Municipal del año 2010 queda definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3.- INFORMES.

1º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la visita que ha recibido de una empresa interesada en la instalación de aerogeneradores (energía eólica) en el municipio, señala que el equipo de gobierno no tiene una posición tomada al respecto ya que tiene ventajas e inconvenientes y a tal fin se convocara una Comisión de Coordinación para estudiar el tema por los grupos municipales.

4.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la presentación de 2 mociones por el grupo socialista:

1º.- "MOCIÓN PARA DESTINAR UNA AYUDA ECONÓMICA A HAITÍ"

Pilar Fernández Céspedes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Varios días después de que un terremoto de magnitud 7.0 en la escala de Richter haya sembrado la devastación y el caos en Haití, la situación en el país ha sido calificada por la ONU de "catástrofe histórica".

En un país donde amplios sectores de la población, especialmente en la capital, Puerto Príncipe, viven en precarias condiciones a causa de la pobreza, el abandono, la violencia urbana y la falta de acceso a la atención sanitaria, esto es la gota que colma el vaso. Ante esta dramática situación los ciudadanos de Alcolea no podemos ni queremos permanecer impasibles, sino que nos solidarizamos con el dolor del pueblo haitiano y queremos en la medida de nuestras posibilidades contribuir a paliar su sufrimiento. De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Expresar la solidaridad y compromiso del municipio de Alcolea con el pueblo haitiano.*
2. *Destinar la cantidad de 1.649 € con cargo a la partida conocida como 0,7 como ayuda a Haití.*
3. *Apoyar cuantas iniciativas públicas o privadas surjan en nuestro pueblo para ayudar a este país.*

En Alcolea de Calatrava, a 15 de enero de 2010"

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que su grupo esta a favor de la urgencia de la moción a pesar de no haber tenido oportunidad de consensuarla con el grupo socialista, señala que se podía incorporar la realización de una campaña de recogida ropa, alimentos..etc y que se abra una cuenta corriente bancaria por el Ayuntamiento para que los vecinos de la localidad aporten ayuda económica y que el Ayuntamiento aportara el 1% o el 0,7 % de la cantidad que los vecinos de la localidad aporten en esa cuenta.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que señala que el Ayuntamiento como dice la moción apoya cualquier iniciativa publico o privada pero la recogida de enseres plantea problemas de logística y respecto a las aportaciones de los vecinos se pueden hacer directamente a través de las distintas ONGs que existen, asimismo la cantidad de aportación propuesta por el portavoz popular seguro que seria inferior a la planteada en la moción. También se pueden realizar actos recaudatorios para tal fin.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Ángel Caballero Serrano, que pone de manifiesto que la recogida de enseres se puede realizar a través de ONGs al igual que la aportación de los vecinos ya que la aportación individual cada uno la puede hacer a través de la vía que considere mas adecuada, se podría a través de la Web municipal dar adecuada información a este respecto.

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que considera que el respaldo del Ayuntamiento da mas seguridad reconociendo la dificultad de logística para la recogida de enseres, asimismo pregunta a que ONG se tiene pensado dar la ayuda económica propuesta.

Toma la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que señala que aun no se ha cerrado este tema hasta que no se acordara hoy en Pleno la ayuda , en la Comisión de Coordinación próxima se puede tratar este tema y decidir la ONG a la que aportar la citada cantidad; también informa que con cargo a la subvención 0,7 del año 2009 se ha dado ayuda económica por importe de 2.313 € para un proyecto en Haití de mejora de las condiciones de seguridad alimentaría de 54 familias agricultores afectados por los huracanes gustav y hanna.

Visto todo lo cual resulta aprobada por unanimidad la Moción presentada.

2º .-“MOCIÓN PARA DECLARAR EL MUNICIPIO DE ALCOLEA ZONA CATASTRÓFICA

Pilar Fernández Céspedes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El temporal de lluvia, nieve, hielo y el fuerte viento que se ha registrado en los últimos días ha provocado grandes daños en la agricultura, los caminos y diversos edificios municipales. Mención aparte merece el tema del olivar, cuya cosecha se ha perdido en un altísimo porcentaje, echando al traste las esperanzas de los oleicultores de poder obtener una buena cosecha de aceituna.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Comunidades la declaración de zona catastrófica en todo el término municipal.*
- 2. Solicitar a las instituciones antes mencionadas ayudas para los damnificados.*
- 3. Que se habiliten medios técnicos y humanos para ayudar a los afectados a gestionar dichas ayudas.*

En Alcolea de Calatrava, a 15 de enero de 2010”

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que expone que su grupo tenía una iniciativa parecida y pregunta si se este realizando alguna valoración de daños por el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Ángel Caballero Serrano para decir al respecto que esta valorando por el Aparejador municipal los daños ocasionados en vías y bienes públicos.

Toma la palabra D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que se podría crear una Comisión de Seguimiento para valorar los daños y medidas a adoptar entre las que podría estar la concesión de ayudas a los agricultores , su grupo apoya la declaración de zona catastrófica .

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, D. Ángel Caballero Serrano para reseñar que tanto la Diputación Provincial como la Subdelegación del Gobierno han solicitado a los Ayuntamientos que informen sobre los daños y considera que se puede tratar la cuestión en la Comisión de Coordinación que se convoque.

Visto todo lo cual resulta aprobada por unanimidad la Moción presentada.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del RD 2568/86 se da lectura por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria (7/10/2009) hasta el día de la fecha:

- Decreto de 15 de octubre 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 4/2009.
- Decreto de de 15 de octubre 2009 por el que se fija acto de apeo de deslinde.
- Decreto de 15 de octubre 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 5/2009.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 4 de noviembre de 2009 por el que se requiere retranqueo de vallado de solar.
- Decreto de 9 de noviembre 2009 por el que se incoa expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Caminos Públicos.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 9 de noviembre de 2009 por el que se da traslado de Informe Técnico sobre licencia de primera ocupación.
- Decretos de 11 de noviembre de 2009 por el que se liquidan Cuotas de Urbanización por obras municipales.
- Decreto de 12 de noviembre 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 6/2009.
- Decreto de 23 de noviembre 2009 por el que se incoa expediente sancionador en materia de residuos.
- Decreto de 23 de noviembre 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 7/2009.
- Decreto de 23 de noviembre 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 8/2009
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 18 de noviembre de 2009 por el que archivan solicitudes de licencias de obras por la no presentación de documentación requerida.
- Decreto de 30 de noviembre 2009 por el que se incoa expediente sancionador en materia de tráfico.
- Decreto de 1 de diciembre de 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 9/2009
- Decreto de 1 de diciembre de 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 10/2009
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 2 de diciembre de 2009 por el que se ordena la paralización de obras sin licencia.
- Decreto de 2 de diciembre de 2009 por el que se inadmite escrito de alegaciones a la Ordenanza Reguladora de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal al haberse presentado fuera de plazo.
- Decreto de 4 de diciembre de 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 11/2009
- Decreto de 4 de diciembre de 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 12/2009
- Decreto de 16 de diciembre de 2009 por el que se desestima recurso de reposición a la Ordenanza Reguladora de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal.

- Decreto de 22 de diciembre de 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 12/2009
- Decreto de 7 de enero de 2010 por el que se desestima ampliación de documentación Presupuesto 2010.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de 8 de enero de 2010 por el que se desestima licencia urbanística.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de 8 de enero de 2010 por el que se desestima petición de concesión de licencia por silencio administrativo.
- Decreto de 8 de enero de 2010 por el que se incoa expediente sancionadores en materia de tráfico.
- Decreto de 8 de enero de 2010 por el que se resuelve con sanción expediente sancionador en materia de tráfico.
- Decreto de 19 de enero de 2010 por el que se desestima recurso de reposición sobre ampliación de documentación presupuesto 2010.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- El Sr. Santiago Coello Bastante efectúa Ruego referente a la solución de los defectos que existen en algunos caminos públicos como el de la "fuente del pez" en los que no se puede transitar, sobre todo porque cuando llegue el verano no va a poder pasar maquinaria agrícola, asimismo hay otros caminos en los que las cunetas no evacuan agua y se esta introduciendo en parcelas privadas.

El Sr. Alcalde expone al respecto que el Ayuntamiento esta realizando un importante esfuerzo en la mejora de los caminos públicos y se seguirán mejorando si bien hay que reconocer que en general están razonablemente en buen estado.

2º.- El Sr. Santiago Coello Bastante pregunta sobre las actuaciones que se están realizando en los antiguos graneros.

El Sr. Alcalde expone al respecto que existe Memoria técnica al respecto y lo que se pretende es recuperar esa zona como plaza o espacio publico de estancia y ocio.

3º.- El Sr. Santiago Coello Bastante da lectura a las siguientes preguntas formuladas por escrito presentado el 18 de enero de 2010:

1ª.- Qué modificaciones del presupuesto 2009 se han producido desde las últimas notificadas al Pleno hasta el día de hoy (con relación de importes, números de modificaciones, procedencia de los ingresos y partidas de gastos dónde se ubican y por qué importes).

El Sr. Alcalde da respuesta señalando que las modificaciones del presupuesto aparecen en los decretos de Alcaldía de los que se da cuenta al pleno, por tanto se entiende que tiene conocimiento.

2ª.- ¿Qué resultado presupuestario se ha obtenido del ejercicio 2009?

- a) ¿Se han liquidado los costes de la ejecución de las aperturas de nuevas calles en las Unidades de Ejecución, nº1, 2 y 13? ¿y los del resto de viales aperturados en zonas limítrofes con las c/ Don Quijote y c/ Antonio Machado?
- b) Relación de afectados e importes de las liquidaciones giradas, con indicación de las que se encuentran saldadas y las que están pendientes de cobro.

El Sr. Alcalde da respuesta señalando que el resultado presupuestario aparecerá reflejado en la liquidación del presupuesto y como sabe existe plazo hasta el 31 de marzo para elaborar dicho documento.

3ª.- ¿Existe un censo o archivo municipal acerca de las parcelas rústicas en dónde se han otorgado licencias a sus propietarios y a la mercantil Unión Fenosa, S.A., para que conexionen a las redes generales eléctricas que suministran y proceden del casco urbano o suelo urbano consolidado? En caso afirmativo, indique una relación de las mismas.

4ª.- ¿Se conocen aquellas fincas, situadas en suelo rústico, urbanizable o urbano sin consolidar, que se encuentran en las anteriores condiciones, dotadas con redes de suministro de servicio eléctrico o de agua potable? ¿Poseen licencia municipal? ¿Qué fincas no poseen autorización municipal? Relación de todas ellas.

5ª.- Conocemos que, entre otros lugares, existen casos de los citados anteriormente en los sitios que a continuación se relacionan, por lo que solicitamos lo siguiente:

- a) En la zona del Camino del Calvario, Prolongación de la c/ Don Quijote, en dirección Carretera de Corral y Camino Ancho, existen varios casos, ¿Qué parcelas, con suelo de cualquier índole (urbano sin consolidar según las NNSS en Unidades de Actuación, Urbanizables y Rústico), poseen licencia municipal y suministro eléctrico?
- b) Idéntica pregunta para aquellas fincas sitas en la zona del Camino de Las Loberas y del Fontanar.
- c) En igual sentido, para las ubicadas en el Camino de Galiana desde Ronda Sur y Prolongación de c/ Pío Baroja.
- d) Fechas de las licencias concedidas en los últimos cuatro años en estas situaciones y para tales fines.

El Sr. Alcalde da respuesta señalando que toda la información en relación con la concesión de licencias a propietarios o entidades a que hace referencia en su pregunta, aparece claramente reflejada en las actas de junta de gobierno. Por tanto se entiende que dispone de la información que solicita.

6ª.- La obra del Centro de Atención a la Infancia no se ha finalizado a fecha 31-12-2009, tal y como inicialmente estaba previsto, ante lo cuál, preguntamos:

- a) Grado de ejecución de las mismas. Certificaciones emitidas y pendientes de certificar hasta su conclusión final. Importes abonados al contratista. Porcentaje y cantidad pendiente de justificar y abonar.
- b) Motivos por los cuáles no se han terminado a dicha fecha.
- c) Qué consecuencias pueden acarrear al Ayuntamiento esta circunstancia (no finalización de las obras a 31-12-09) frente a la Administración que concedió la subvención.
- d) Qué medidas se han adoptado (si se han adoptado) contra el adjudicatario de la obra por este motivo.

El Sr. Alcalde da respuesta señalando en relación con la obra del CAI que tiene conocimiento acerca de las diferentes certificaciones aprobadas toda vez que

se recogen en las actas la Junta de Gobierno.

Existe concesión de prórroga, en la ejecución de las obras, de fecha 29 de diciembre de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, hasta finales del mes de febrero.

7ª.- Se han evaluado los daños producidos por las lluvias caídas en los últimos días en la localidad, tanto en la agricultura como en otros sectores, así como en los caminos públicos.

El Sr. Alcalde da respuesta señalando que por los Servicios Técnicos Municipales se están elaborando informes en relación con los daños producidos en edificios o vías públicas.

8ª.- Qué medidas se piensan adoptar para remediar los daños del temporal.

El Sr. Alcalde da respuesta señalando que consta en este pleno la petición de que nuestro término municipal sea declarado como zona catastrófica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:00 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CARLOS CARDOSA ZURITA

